Resolución de concesión provisional de becas de colaboración

Primero: Con fecha 2 de mayo de 2025 se publicó la "Convocatoria de becas de colaboración en un proyecto de investigación "Pocos para que importen: un estudio diferente de la justicia juvenil". Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2025, (BDNS **829016**), de 24 de abril de 2025.

Segundo: Con fecha 12 de mayo de 2025 se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a los/as dos candidato/a que aparecen recogidos/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, al haber recibido dos solicitudes se acuerda que no procede la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La directora de Centro de Investigación en Criminología

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández Molina

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A 1	
Nombre	SHEYLA ROMERO ARANDA
NIF	***6950**
Puntuación:	7,3
Período disfrute	Desde la fecha del alta en la Seguridad Social al 31/07/2025
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	515 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	0116013/541A/480
Destino	Centro de Investigación en Criminología de la UCLM
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A 2	
Nombre	Patricia Ramos Gil
NIF	***4939**
Puntuación:	6,4 puntos
Período disfrute	Desde la fecha del alta en la Seguridad Social al 31/07/2025
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	515 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	0116013/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	0116013/541A/160
Destino	Centro de Investigación en Criminología de la UCLM
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)